

¿En qué circunstancias actúa la Defensoría del Pueblo?

- ▶ Cuando los servidores o autoridades públicas nieguen la atención o dificulten los procedimientos que se deben brindar a las personas, cuando actúan en contra de lo que establece la Ley, omiten cumplir sus obligaciones, asumen atribuciones que no les compete o discriminan a las personas por cualquier motivo o circunstancia.
- ▶ Cuando una persona o grupo de personas sin distinción alguna, considere que ha sufrido vulneración o violación de sus derechos humanos por parte de funcionarios públicos.



- ▶ Cuando una entidad del Estado, sea nacional, municipal, departamental o indígena originario campesina, tome decisiones y adopte acciones, legisle o emita instrucciones que impliquen la vulneración de los derechos humanos.
- ▶ Cuando existen conflictos entre la sociedad y el Estado o entre grupos de personas, cuyas acciones están afectando los derechos humanos de los protagonistas o de terceros.
- ▶ Cuando existen casos que ameriten la revisión extraordinaria de una sentencia ejecutoriada en materia penal por la obtención de nuevas e importantes pruebas.
- ▶ Cuando existan casos de violaciones de derechos humanos de bolivianas y bolivianos en el exterior sea por parte de servidores diplomáticos o consulares o de autoridades del país donde se encuentra.

¿Se necesita un abogado para acudir a la Defensoría del Pueblo?

- ▶ No necesitas en ningún momento de un abogado.



LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN EL PAÍS

LA PAZ

(Oficina central)
Calle Colombia N° 440 entre
Héroes del Acre y Gral. González
Tel: 211 3600 - 211 2600
Fax: 211 3538 • Casilla 791

EL ALTO

Av. Juan Pablo II N° 75 esq.
calle 6 a la altura de la Cruz Papal
Tel: 211 2572 - 211 2573
Fax: 211 9808

CHUQUISACA

Sucre: Calle Juan José Pérez N° 602,
esq. Trinidad, zona San Roque
Tel: 691 3209 - 691 8054
Fax: 691 6115

MONTEAGUDO

Av. Porvenir casi esq. Von Berg s/n
Tel: 647 3352

COCHABAMBA

Calle 16 de Julio N° 680
Plazuela Constitución
Tel/Fax: 452 6602 - 452 6603 - 411 8908

CHAPARE - VILLA TUNARI

Calle Hans Grether N° 10
Tel/ Fax: 413 6334

SANTA CRUZ

Calle Ballivián N° 1198
Esq. Joaquín de Velasco
Tel/ Fax: 333 8808 - 335 4616

PUERTO SUÁREZ

Calle La Paz N° 63, P -1, frente
plaza principal • Tel: 976 3323

POTOSÍ

Calle Bolívar N° 1012,
entre Simón Chacón y La Paz
Tel/Fax: 622 8047 - 612 4744

BENI

Trinidad: Calle Lázaro de Ribera s/n
esquina Las Londras
Tel: 462 8941 • Fax : 465 2200

REYES

Calle 24 de Septiembre
Hotel Santa Rosa

TARIJA

Plaza Uriondo,
Calle General Pantoja N° 665
Tel: 665 0515 - 611 2441

PANDO

Cobija: Calle Cochabamba
N° 086, paseo Junín
Tel/Fax: 842 3888

ORURO

Calle Bolívar entre Soria Galvarro
y La Plata N° 639
Tel: 525 2825 - 525 2859
Fax: 511 3681

YACUIBA

Calle Juan XXIII N° 374 y 372
entre Comercio y Santa Cruz
Tel: 468 27166 • Fax: 468 22142

LLALLAGUA

Calle Campero N° 39
(Frente paraninfo universitario)
Tel/Fax: 582 1538

YUNGAS - CARANAUI

Calle Tocopilla s/n
Edificio COSAPAC 1° piso
Tel/Fax: 824 3934

RIBERALTA

Av. Santiesteban N° 1346 entre
Av. Federico Hecker y Manuel Oliva
Tel/Fax: 852 3861



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

¿Qué es?

¿Qué hace?

¿Cuándo actúa?



Conciencia comprometida
por los derechos humanos

¿Qué es la Defensoría del Pueblo?

La Defensoría del Pueblo es una institución creada en 1996 por mandato constitucional, cuya función es velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales.

¿Cuál es su ámbito de acción?

El ámbito de acción de la Defensoría del Pueblo alcanza a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos.

Servicios de la Defensoría del Pueblo

¿Cómo puede presentar su caso?

- Puede hacer una denuncia verbal, con documentación que respalde la acusación.
- Puede enviar una carta incluyendo su número telefónico y dirección, cuyo único requisito es que no sea anónima.
- A solicitud suya y cuando corresponda, se dispondrá la reserva de su identidad.
- El caso puede presentarse en idioma castellano o en cualquier idioma del Estado Plurinacional de Bolivia.

Conciencia
comprometida por
los derechos humanos

¿Qué hace la Defensoría del Pueblo ante una solicitud de atención?

Si se admite el caso en la Defensoría del Pueblo, se notificará al interesado y realizará una investigación breve e informal ante el servidor público. Concluida la investigación, emitirá una resolución que podrá contener una recomendación, un recordatorio de deberes legales o sugerencias a las autoridades o servidores públicos para que corrijan posibles abusos o resuelvan los casos que se investigaron.



¿Quién es el Defensor del Pueblo?

El actual Defensor del Pueblo es Rolando Villena Villegas, elegido por la Asamblea Legislativa Plurinacional el 13 de mayo de 2010. Fue presidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB), Institución en la que trabajó entre 2006 y 2009.

Línea gratuita
800 10 8004
www.defensoria.gob.bo



¿Quiénes pueden acudir?

Todas las personas agrupaciones u organizaciones que se sientan afectadas en sus derechos por actos y procedimientos administrativos arbitrarios, así como violaciones de derechos humanos y otros actos ilegales; sin importar su nacionalidad, edad, residencia, incapacidad para obrar, con detención en centro penitenciario o policial y otros.

¿Se paga por la atención?

NO, recurrir a la Defensoría del Pueblo no implica gasto. Los trámites son completamente gratuitos y de libre acceso para todo ciudadano/a.

¿Qué tipo de temas son rechazados en la Defensoría del Pueblo?

- Cuando es contra personas particulares (problemas entre familiares, con vecinos, con empleador privado, etc.).
- Cuando está fuera del ámbito y competencia de la Ley del Defensor del Pueblo.
- Cuando proviene de alguien que no da su nombre (anónimo).
- Cuando se confirma que la denuncia fue hecha de mala fe, que no tenga fundamentos reales o que no existan indicios de que se vulneraron los derechos humanos.
- Cuando se refiere a un asunto que está tratándose o procesándose en los tribunales de justicia.